



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 9 de marzo de 2021

NÚM. 33

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el desarrollo y potenciación del aeropuerto de Pamplona-Noáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 9).

—Pregunta sobre sobre los vertidos de digestatos de la macrogranja de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 9).

—Pregunta sobre los últimos datos de paro registrados, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel García Malo (Pág. 10).

—Pregunta sobre el traspaso de la competencia de tráfico a Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Blanca Isabel Regúlez Álvarez (Pág. 10).

—Pregunta sobre las actuaciones partidistas en el seno del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 11).

—Pregunta sobre sobre las estrategias y medidas para combatir el desempleo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (Pág. 11).

—Pregunta sobre la gestión del transporte sanitario, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi (Pág. 12).

—Pregunta sobre los fondos europeos referidos al REACT-EU, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Garate (Pág. 13).

—Pregunta sobre la participación de Navarra en el proyecto “la Nueva Bauhaus Europea”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 13).

—Pregunta sobre la celebración del foro BioSpain en Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 14).

- Pregunta sobre la eliminación de la segregación del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe (Pág. 15).
- Pregunta sobre las previsiones de crecimiento de la actividad económica y de empleo para 2021, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Jesús Valdemoros Erro (Pág. 15).
- Pregunta sobre las medidas restrictivas para el control de la pandemia, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén (Pág. 16).
- Pregunta sobre la previsión de crecimiento de la economía navarra para 2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 16).
- Pregunta sobre el plan de ayudas de 11.000 millones de euros anunciado por el Presidente del Gobierno de España, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Suárez Benito (Pág. 17).
- Pregunta sobre el concierto de preguntas en los plenos de control, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia (Pág. 17).
- Pregunta sobre la modificación de la ley de secretos oficiales, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza (Pág. 18).
- Pregunta sobre la movilidad laboral entre las Residencias, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza (Pág. 18).
- Pregunta sobre la herramienta de actualización de instalaciones deportivas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra (Pág. 19).
- Pregunta sobre las nuevas ayudas al sector de la hostelería y del turismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 19).
- Pregunta sobre la ampliación de la granja de Caparroso, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero (Pág. 20).
- Pregunta sobre las acciones previstas por el Gobierno de Navarra para el esclarecimiento del asesinato de Mikel Zabalza, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Uxue Barcos Berruezo (Pág. 20).
- Pregunta sobre las inversiones de futuro en la planta del grupo Volkswagen en el polígono de Landaben, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 21).
- Pregunta sobre los pasos necesarios para reducir las brechas de género, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi (Pág. 22).
- Pregunta sobre las medidas llevadas a cabo para la redacción del proyecto de Ley de Profesiones de la Cultura. Tramitación en el Pleno (Pág. 22).
- Pregunta sobre sobre la actividad de Navarra en CARUE. Retirada de la pregunta (Pág. 23).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el G.P. Partido Socialista de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra, solicitando su tramitación urgente y en lectura única (10-21/PRO-00005).

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

3.º Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley Foral para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra

PREÁMBULO

Mediante Decreto Foral 79/2016, de 28 de septiembre, se aprobó el Reglamento de Jornadas y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.

El decreto foral antedicho fue objeto de cuatro recursos contencioso-administrativos, procedimientos ordinarios 509/2016, 526/2016, 540/2016 y 531/2016, que finalizaron con las correspondientes sentencias estimatorias y declarativas de la nulidad de pleno derecho del Reglamento; sentencias 228/2018, 225/2018, 227/2018 y 226/2018, todas ellas de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Los pronunciamientos judiciales señalados determinan la nulidad de pleno derecho del Decreto Foral 79/2016 citado por apreciar un vicio meramente formal en su tramitación.

El efecto de la aplicación material de la nulidad de pleno derecho supone que en torno al ochenta por ciento de los miembros de la Policía Foral de Navarra vean disminuidas sus retribuciones complementarias desde 1 de enero de 2016. Se considera desproporcionado el efecto que la aplicación de la nulidad de pleno derecho conlleva sobre la mayor parte de la plantilla de Policía Foral, cuando el vicio apreciado es exclusivamente de forma y no por razón del contenido de la disposición afectada.

La necesidad de evitar causar un importante perjuicio económico sobrevenido que afecte a la mayoría de la plantilla de la Policía Foral, por causas no imputables al citado personal, justifica la aprobación de la presente ley foral.

Por otra parte, mediante Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, se regula una nueva estructura salarial para las Policías de la Comunidad Foral, incorporando conceptos y cuantificaciones porcentuales nuevas.

La disposición final primera de la citada ley foral, establece la obligación de dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo reglamentario, entre otras, las referidas a jornadas, horarios y retribuciones del personal de la Policía Foral de Navarra.

Como quiera que tal desarrollo normativo no ha sido efectuado por el momento, asimismo procede dotar de un marco jurídico a esta materia en tanto no se produzca el desarrollo señalado.

A estos efectos se considera adecuado mantener en vigor el contenido del decreto foral anulado hasta que se apruebe la norma que regule las jornadas y retribuciones de la Policía Foral, por ser el último texto consensuado y aprobado al efecto, que si bien adolecía de un defecto formal en su tramitación no se ha declarado contrario a derecho ninguno de sus preceptos materiales.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente ley foral tiene por objeto regular la jornada y el régimen retributivo aplicable a los miembros de la Policía Foral de Navarra según las condiciones que se recogen en los siguientes preceptos.

TÍTULO II

Jornadas y horarios

Artículo 2. Jornadas y horarios de trabajo.

1. Los miembros de la Policía Foral de Navarra tendrán una jornada laboral, en cómputo anual, de 1.592 horas de trabajo efectivo.

Se entiende por trabajo efectivo el tiempo transcurrido entre la hora de inicio de la prestación del servicio y la hora de finalización del mismo en el centro de trabajo habitual. Si el servicio se presta en una localidad diferente de la del destino, el tiempo de trabajo efectivo se computará desde la incorporación a su centro de trabajo habitual hasta su retorno a este y la finalización del servicio.

2. Una vez aplicada la compensación horaria sobre el cómputo anual fijado en el apartado ante-

rior, los miembros de la Policía Foral de Navarra que trabajen en alguno de los regímenes de turnos señalados a continuación tendrán la siguiente jornada de presencia real:

a) Turno de mañanas, tardes y noches: 1.457 horas en cómputo anual.

b) Turno fijo de noches: 1.535 horas en cómputo anual.

c) Turno de mañanas y tardes con trabajo en domingos y festivos: 1.554 horas en cómputo anual.

d) Jornada partida con trabajo en domingos y festivos: 1.569 horas en cómputo anual.

Los miembros de la Policía Foral de Navarra que no presten servicio efectivo en alguno de esos turnos se regirán por las disposiciones generales aplicables a los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en particular por la orden foral por la que cada año se aprueba el calendario laboral para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

3. En los turnos de trabajo previstos en el apartado anterior las jornadas nocturnas tendrán una duración máxima de 8 horas.

4. Con carácter general, se establece un período mínimo de descanso diario de 11 horas consecutivas en el curso de cada período de 24 horas. Por cada período de trabajo de siete días consecutivos existirá un período mínimo de descanso ininterrumpido de 24 horas, a las que se añadirán las 11 horas de descanso diario señaladas en el párrafo anterior.

Previa negociación con las organizaciones sindicales, se podrá establecer un régimen propio de los descansos previstos en el párrafo anterior, siempre que se concedan periodos equivalentes de descanso compensatorio o una protección equivalente, y siempre y cuando se lleve a cabo una adecuada vigilancia y protección de la seguridad y salud de los funcionarios sujetos a este régimen.

5. Los miembros de la Policía Foral de Navarra podrán trabajar en régimen de guardias localizadas, en cuyo caso les serán computados quince minutos de tiempo de trabajo por cada hora de guardia que realicen. En los supuestos en que sea requerida su presencia se les computará el turno completo o, cuando se exceda de éste, el número de horas efectivamente realizadas.

6. Los calendarios de trabajo serán establecidos por el órgano competente con anterioridad al

inicio del año, pudiendo incluir la especificación de los turnos de trabajo, guardias localizadas y trabajo en días festivos, siendo publicados en los tablores de anuncios correspondientes.

Con carácter excepcional y por razones de emergencias y de protección civil, estos calendarios podrán ser modificados, de forma motivada y con traslado por escrito a los interesados.

Mediante Instrucciones de la Jefatura de Policía Foral, y previa negociación con las organizaciones sindicales, se concretarán los turnos de trabajo, las guardias localizadas y el trabajo en días festivos.

Artículo 3. Llamamiento.

1. Quien, en razón de las necesidades del servicio, sea requerido para prestar servicios en su unidad organizativa de adscripción fuera de su turno o jornada de trabajo, tendrá obligación de atender a dicho requerimiento y de realizar cuantas funciones le sean encomendadas por tal motivo.

2. Quien, en razón de las necesidades del servicio, sea requerido para prestar servicios en una jornada establecida como de descanso en su calendario de trabajo, generará las horas extraordinarias correspondientes, salvo que su puesto de trabajo lleve aparejada la dedicación exclusiva o la prolongación de jornada, y a salvo de lo dispuesto para las guardias localizadas.

3. El llamamiento para la prestación de servicios fuera de la unidad de adscripción solo podrá realizarse con carácter excepcional y atendiendo a motivos de urgencia o fuerza mayor.

Artículo 4. Fines de semana.

1. Todo miembro de la Policía Foral de Navarra tendrá derecho al disfrute de la mitad de los fines de semana del año, en cómputo anual.

2. Siempre que las necesidades del servicio lo permitan, dicho disfrute se recogerá en los calendarios de trabajo y se realizará de forma alternativa.

3. En los calendarios anuales de trabajo se podrá incluir un máximo de 29 fines de semana de trabajo.

4. Se establecerá un mecanismo de prestación de servicios, si fuera necesario, de tres fines de semana consecutivos, dos veces al año.

5. A los solos efectos del presente artículo se entenderá por fin de semana el sábado y domingo completo o, en el caso de trabajo en régimen de turnos, el tiempo que media entre la entrada del

turno de noche del viernes y la salida del turno de tarde del domingo.

Artículo 5. Control.

Los responsables directos del control de la jornada y horario de los miembros de la Policía Foral de Navarra serán los Jefes de las unidades organizativas correspondientes, sin perjuicio de la superior inspección del Jefe de la Policía Foral y de las autoridades superiores.

TÍTULO III Retribuciones

Artículo 6. Régimen retributivo.

1. Los miembros de la Policía Foral de Navarra solo podrán ser remunerados por los siguientes conceptos:

A. Retribuciones personales básicas:

a) Sueldo inicial correspondiente al nivel.

b) Retribución correspondiente al grado.

c) Premio de antigüedad.

Las retribuciones personales básicas constituyen un derecho adquirido inherente a la condición de funcionario.

B. Retribuciones complementarias:

a) Complemento específico.

b) Complemento de puesto de trabajo.

c) Complemento de jefatura.

d) Complemento de turnicidad.

e) Complemento de prolongación de jornada.

f) Complemento personal transitorio por la situación de segunda actividad.

Dichas retribuciones remuneran el desempeño del puesto de trabajo que las tenga asignadas y, en consecuencia, dejarán de percibirse al cesar en el mismo.

C. Otras retribuciones:

a) Indemnización de los gastos realizados por razón del servicio.

b) Indemnización por la realización de viajes.

c) Indemnización por traslado forzoso con cambio de residencia.

d) Ayuda familiar, que contemplará los gastos ocasionados por la unidad familiar.

e) Compensación por horas extraordinarias, en horario nocturno o en día festivo, por realización

de guardias de presencia física y guardias localizadas, por participar en tribunales de selección y por impartir cursos de formación.

2. Las retribuciones personales básicas y las previstas en el apartado 1 letra C del presente artículo se regirán por las normas aplicables con carácter general a los restantes funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, con las especificidades previstas en la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

Artículo 7. El Complemento Específico.

1. El complemento específico se abonará a todos los miembros de la Policía Foral de Navarra y su cuantía será del 45 por 100 del sueldo inicial correspondiente al nivel, englobando tanto la incompatibilidad policial (35 por 100) como el especial riesgo (10 por 100).

2. Los puestos de trabajo que lleven aparejada la dedicación exclusiva percibirán un complemento específico del 65 por 100 del sueldo inicial correspondiente al nivel, englobando dicho porcentaje el 10 por 100 de especial riesgo.

3. Ningún miembro de la Policía Foral de Navarra podrá percibir simultáneamente el complemento de incompatibilidad y el complemento de dedicación exclusiva.

4. La percepción del complemento de dedicación exclusiva conllevará la prohibición de realizar toda actividad lucrativa tanto en el sector público como en el privado, con excepción de la docencia en centros universitarios, la administración del patrimonio personal o familiar, la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, la participación ocasional en coloquios y programas, la colaboración y asistencia ocasional a cursos de carácter profesional y de otras actividades autorizadas.

5. La percepción del complemento de incompatibilidad conllevará la prohibición del ejercicio profesional del título correspondiente a su respectivo puesto de trabajo.

6. En virtud de su especial preparación técnica, disponibilidad y responsabilidad, se asigna la dedicación exclusiva a los puestos de trabajo y empleos de la División de Policía Judicial, Grupos de Judicial de las Comisarías Territoriales, División de Protección de Autoridades, Comisarios Principales, Comisarios e Inspectores.

Los miembros de la Policía Foral de Navarra cuyos puestos de trabajo tengan asignada la dedicación exclusiva no podrán devengar horas extraordinarias.

Los miembros de la Policía Foral de Navarra cuyos puestos de trabajo tengan asignada la dedicación exclusiva no superarán, en cómputo anual, la jornada máxima establecida con carácter general para el resto de funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 8. Complemento de Puesto de Trabajo.

1. El complemento de puesto de trabajo retribuirá el grado de dificultad, dedicación y responsabilidad, así como la singular preparación técnica exigida.

Asimismo, podrá retribuir económicamente el tiempo empleado en la preparación física.

2. Los miembros de la Policía Foral de Navarra percibirán, en concepto de complemento de puesto de trabajo, un porcentaje sobre el sueldo inicial correspondiente al nivel, cuya cuantía mínima, desglosada por empleos, será la siguiente:

- a) Policía: 6,45 %.
- b) Cabo: 17 %.
- c) Subinspector: 10 %.
- d) Inspector: 17 %.
- e) Comisario: 5 %.
- f) Comisario Principal: 17 %.

3. El complemento de puesto de trabajo vendrá determinado por la suma de los porcentajes mínimos establecidos en el apartado anterior y los porcentajes resultantes de la valoración llevada a cabo en el estudio de puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios del Manual de Valoración y las puntuaciones resultantes que se incluyen en los Anexos de esta Ley Foral.

La diferencia máxima de retribución por este concepto entre diferentes puestos de trabajo del mismo empleo será del 7 por 100.

Artículo 9. Complemento de Jefatura.

El complemento de jefatura retribuye aquellos puestos cuyo desempeño implica una especial situación de mando dentro del empleo, siendo su cuantía, respecto del sueldo inicial correspondiente al nivel, la siguiente:

- a) Jefatura de Área: 10 %.
- b) Jefatura de Comisaría y División: 9 %.
- c) Jefatura de Brigada: 7 %.
- d) Jefatura de Grupo: 5 %.

Artículo 10. Complemento de Turnicidad.

Se establece un complemento de turnicidad cuya cuantía será del 6 por 100 del sueldo inicial correspondiente al nivel, para aquellos miembros de la Policía Foral de Navarra que trabajen en régimen de turnos rotatorios, entendiéndose por tales aquellos que conlleven la modificación del horario de trabajo en más de un tercio de las jornadas en cómputo trimestral global.

Artículo 11. Complemento de Prolongación de Jornada.

Se establece un complemento de prolongación de jornada cuya cuantía será del 10 por 100 del sueldo inicial correspondiente al nivel, para aquellos puestos de trabajo que exijan habitualmente la realización de una jornada de trabajo superior a la establecida con carácter general.

Los miembros de la Policía Foral de Navarra que perciban el complemento de prolongación de jornada no podrán devengar horas extraordinarias.

El complemento de prolongación de jornada es incompatible con la dedicación exclusiva.

Artículo 12. Cambios de turno.

1. Los cambios de turno o servicio únicamente podrán solicitarse entre quienes pertenezcan al mismo empleo y unidad organizativa.

2. Las solicitudes se realizarán por escrito antes del inicio del primero de los turnos afectados.

3. Los cambios de turno no afectarán al cómputo horario anual de los solicitantes y tanto el cambio de turno como su devolución deberán realizarse dentro del mismo año.

4. Cualquier cambio de turno deberá estar previamente autorizado por el Jefe de la unidad organizativa a la que estén adscritos los solicitantes, quedando en todo caso supeditada dicha autorización a las necesidades del servicio.

Artículo 13. Actualización de los porcentajes.

Con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley Foral, la actualización de los porcentajes asignados a cada puesto de trabajo en concepto de los distintos complementos previstos en los artículos anteriores, será llevada a cabo, previa negociación con los representantes sindicales, mediante orden foral por el Consejero o Consejera competente en materia de Interior, quien deberá aplicar, en todo caso, los criterios de valoración contenidos en los Anexos de esta Ley Foral.

Artículo 14. Compensación por superación de pruebas físicas.

1. La naturaleza de las funciones encomendadas a los miembros de la Policía Foral de Navarra y el adecuado desempeño de las mismas exigen que sus integrantes gocen de una forma física adecuada, cuya preparación debe ser atendida con cargo al tiempo de trabajo.

2. A efecto de compensación al esfuerzo personal que tal preparación exige se aplicará a los miembros de la Policía Foral de Navarra que superen las correspondientes pruebas físicas una compensación horaria de 126 horas por año. El disfrute de dicha compensación horaria se realizará a razón de 21 o 24 horas cada dos meses, a petición del interesado, quedando condicionada su concesión a las necesidades del servicio.

A tal fin, las pruebas físicas serán convocadas en el último trimestre de cada año. Asimismo, se habilitará una prueba de incidencias en el mes de marzo del año siguiente al de la convocatoria principal, para aquellas personas que por causas excepcionales y justificadas no pudieran realizarlas en los días establecidos inicialmente. El tiempo empleado por los miembros de la Policía Foral de Navarra en la realización de las pruebas físicas será considerado como trabajo efectivo.

3. Quienes por causa de accidente laboral, enfermedad profesional, embarazo o maternidad no puedan realizar las pruebas físicas generarán el derecho de disfrute de las horas correspondientes en el caso de haber superado las pruebas físicas en la última convocatoria a la que pudieron presentarse previa al accidente laboral o inicio de la baja por enfermedad profesional, por embarazo o maternidad.

4. Los miembros de la Policía Foral de Navarra que opten por la compensación económica de las pruebas físicas percibirán un 17 por 100 del sueldo inicial correspondiente al nivel. Dicha opción, que en todo caso deberá ser formulada antes del 1 de septiembre del año inmediatamente anterior a aquel en que vaya a hacerse efectiva, tendrá carácter individual y será vinculante por un periodo de dos años.

5. Con carácter general, únicamente serán convocados para la realización de las pruebas físicas los miembros de la Policía Foral de Navarra que se encuentren en situación de servicio activo o de excedencia especial.

Los miembros de la Policía Foral de Navarra en situación de servicios especiales no tendrán que realizar las pruebas físicas mientras permanezcan en dicha situación. En caso de producirse su reincorporación al servicio activo, disfrutarán de la correspondiente compensación en las mis-

mas condiciones que antes de pasar a la situación de servicios especiales.

Se exceptúa de lo previsto en el párrafo anterior el caso de los miembros de la Policía Foral de Navarra que se encuentren en servicios especiales en la Escuela de Seguridad de Navarra con motivo de la asistencia a un curso de formación para el ascenso.

Los miembros de la Policía Foral de Navarra que se reincorporen al servicio activo después de una excedencia voluntaria no disfrutarán de compensación por pruebas físicas en tanto no vuelvan a superarlas en la siguiente convocatoria a la que puedan concurrir.

Disposición adicional única. Retribuciones

Sin perjuicio de la entrada en vigor de la presente ley foral, de acuerdo a lo dispuesto en la disposición final única, se aplicará con carácter retroactivo a 1 de enero de 2016 para aquellos miembros de la Policía Foral a quienes la aplicación del Decreto Foral 79/2016, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Jornadas y Retribuciones de la Policía Foral de Navarra, supuso un incremento en sus retribuciones complementarias desde tal fecha y lo será desde el 1 de octubre de 2016 para los que el incremento retributivo se ha producido desde esta última fecha.

Disposición derogatoria única. Normas derogadas

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley foral, y en particular las siguientes:

a) El Decreto Foral 1/2005, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas, horarios y régimen retributivo de los miembros del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

b) El artículo 4 del Decreto Foral 11/2007, de 12 de febrero, por el que se aplican incrementos de las retribuciones complementarias a los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, en ejecución del Acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para los años 2006 y 2007.

c) El artículo 1, apartado A), del Decreto Foral 19/2008, de 17 de marzo, por el que se adecuan las retribuciones complementarias de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra, en ejecución del Acuerdo suscrito entre la Administración y los sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra para los años 2006 y 2007.

d) La disposición adicional primera del Decreto Foral 7/2011, de 7 de febrero, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Disposición final única. Entrada en vigor y vigencia

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Lo dispuesto en el presente texto legal tendrá vigencia hasta la fecha de entrada en vigor de la nueva normativa que se apruebe para regular las jornadas y retribuciones de los miembros de la Policía Foral de Navarra en aplicación de lo dispuesto en la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el desarrollo y potenciación del aeropuerto de Pamplona-Noáin

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el desarrollo y potenciación del aeropuerto de Pamplona-Noáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cohesión Territorial.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral al Consejero de Cohesión Territorial para su contestación en Comisión:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno o tiene pensado realizar a corto plazo dirigidas al desarrollo y potenciación del aeropuerto de Pamplona-Noáin y en qué situación se encuentran a fecha de hoy?

Pamplona, 17 de febrero de 2021

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

Pregunta sobre los vertidos de digestatos de la macrogranja de Caparroso

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los vertidos de digestatos de la macrogranja de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de la Cámara

por la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

La organización ecologista Greenpeace ha denunciado el efecto contaminante de los vertidos de digestatos de la macrogranja de Caparroso en el entorno de la localidad.

Es por ello que queremos preguntarle

¿Ha incoado su departamento o algún otro del Gobierno algún expediente sancionador contra la actividad de la mencionada granja; y, al mismo tiempo, está tomando algún tipo de medida medioambiental para paliar esos efectos contaminantes?

En Pamplona-Iruña, a 28 de febrero de 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

Pregunta sobre los últimos datos de paro registrados

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los últimos datos de paro registrados, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación la Comisión de Derechos Sociales.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+) realiza la siguiente pregunta oral dirigida a la Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para su contestación en Comisión:

¿Qué análisis hace el Gobierno de Navarra de los últimos datos de paro registrado?

Pamplona, a 2 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

Pregunta sobre el traspaso de la competencia de tráfico a Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el traspaso de la competencia de tráfico a Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Blanca Isabel Regúlez Álvarez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Blanca Regúlez Álvarez, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno por el

Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

¿Qué gestiones está realizando el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para que el Gobierno del Estado cumpla con

su compromiso de transferir la competencia de Tráfico a Navarra?

En Pamplona-Iruña, a 2 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Blanca Regúlez Álvarez

Pregunta sobre las actuaciones partidistas en el seno del Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las actuaciones partidistas en el seno del Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña María Chivite Navascués, para su respuesta en el Pleno de la Cámara:

• ¿Va a ser una práctica habitual que los partidos políticos que forman parte del Gobierno celebren actos de partido para anunciar actuaciones del Gobierno de Navarra o, por el contrario, considera necesario adoptar medidas para evitar actuaciones partidistas en el seno del Gobierno?

En Iruña, a 23 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

Pregunta sobre sobre las estrategias y medidas para combatir el desempleo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre sobre las estrategias y medidas para combatir el desempleo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa De Simón Caballero, parlamentaria del GPM Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, Presenta la

siguiente pregunta oral para que sea contestada, en sesión del próximo Pleno de este Parlamento.

Recientemente hemos conocido que durante el mes de febrero Navarra experimentó la quinta subida consecutiva del desempleo, llegando el número de desempleados y desempleadas a alcanzar las 42.986 personas.

Este nuevo incremento, el segundo peor dato de desempleo en Navarra de los últimos 15 años, ha supuesto la pérdida de 1.261 empleos más.

Estas cifras son especialmente sangrantes en el sector servicios, y entre los colectivos de jóve-

nes, mujeres y migrantes.

Somos conscientes de que la actual situación sanitaria es en gran medida la causante de estas cifras, y creemos que el Gobierno de Navarra debe trabajar para revertirlas.

¿Qué estrategias y medidas piensa implementar el Gobierno de Navarra para combatir el crecimiento del desempleo y favorecer la creación de empleo estable y de calidad?

Pamplona-Iruñea, a 4 de marzo del 2021.

La Parlamentaria Foral: Marisa De Simón Caballero

Pregunta sobre la gestión del transporte sanitario

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. RAMÓN ALZÓRRIZ GOÑI

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la gestión del transporte sanitario, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Vicepresidente Primero del Gobierno y Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para su contestación en el Pleno del 11 de marzo de 2021, la siguiente pregunta oral.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Navarra para avanzar de manera definitiva en un modelo satisfactorio en la gestión del transporte sanitario de la Comunidad Foral?

Pamplona, a 4 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Ramón Alzórriz Goñi

Pregunta sobre los fondos europeos referidos al REACT-EU

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AINHOA UNZU GARATE

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los fondos europeos referidos al REACT-EU, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Garate.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Unzu Garate, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Economía y Hacienda, para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral.

¿Qué prioridades ha establecido Gobierno de Navarra a la hora de asignar los fondos europeos referidos al REACT-EU?

Pamplona, a 4 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Unzu Garate

Pregunta sobre la participación de Navarra en el proyecto “la Nueva Bauhaus Europea”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la participación de Navarra en el proyecto “la Nueva Bauhaus Europea”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el vicepresidente segundo y consejero de

Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

El arquitecto alemán Walter Gropius fundó en 1919, en Weimar, la llamada Staatliche Bauhaus, la Casa de la Construcción Estatal y con ella un nuevo concepto de arquitectura, diseño, artesanía y arte. Su modelo creativo se extendió por toda Europa y dio forma a una nueva manera de entender la obra artística. Recientemente, de la mano de una idea expresada por Ursula von der Leyen en la Eurocámara en su discurso sobre el estado de la Unión, la Comisión Europea ha lanzado su propuesta de la Nueva Bauhaus Europea (NBE), un proyecto medioambiental, económico y cultural cuyo objetivo es combinar el diseño, la sostenibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad y la inversión para contribuir al cumplimiento del Pacto Verde Europeo. Sus valores esenciales son, por tanto, la sostenibilidad, la estética y la inclusión. La finalidad de su fase de diseño es dar forma al concepto explorando ideas, detectando las necesidades y los retos más acuciantes y conectando a las partes interesadas.

Por ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la participación de nuestra Comunidad en dicho proyecto y cuál la aplicación en Navarra de las líneas y ejes transversales marcados en la Nueva Bauhaus Europea?

Pamplona-Iruña a 4 de febrero de 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

Pregunta sobre la celebración del foro BioSpain en Pamplona

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la celebración del foro BioSpain en Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de la Cámara

por el consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

Pamplona será el próximo mes de septiembre el centro mundial de la biotecnología con la organización del foro BioSpain. Tras tres años sin celebrarse, la capital de nuestra Comunidad acogerá dicho evento, que convertirá a la ciudad en el escaparate del talento estatal —y mundial podríamos añadir— entre el 27 de septiembre y el 11 de octubre, de modo tanto presencial como telemático.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta al consejero de Desarrollo Económico y Empresarial:

¿Cuáles son los objetivos que se persiguen con la celebración en Pamplona de BioSpain y qué consecuencias espera que tenga en nuestra Comunidad?

Pamplona-Iruña a 4 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

Pregunta sobre la eliminación de la segregación del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ FELIPE

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la eliminación de la segregación del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pedro González Felipe, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), realiza la siguiente pregunta oral dirigida al Consejero de Educación para su contestación en Pleno:

¿Cuáles son las medidas que va a adoptar para eliminar la segregación del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Foral de Navarra?

Pamplona, a 3 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Pedro González Felipe

Pregunta sobre las previsiones de crecimiento de la actividad económica y de empleo para 2021

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA JESÚS VALDEMOROS ERRO

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las previsiones de crecimiento de la actividad económica y de empleo para 2021, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Valdemoros Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Jesús Valdemoros Erro, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), realiza la siguiente pregunta oral dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno:

¿Qué efecto estima el Gobierno de Navarra que han tenido las medidas de restricción de la movilidad y la actividad de esta última ola de la pandemia sobre sus previsiones de crecimiento de la actividad económica y de empleo para Navarra en el año 2021?

Pamplona, 3 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: María Jesús Valdemoros

Pregunta sobre las medidas restrictivas para el control de la pandemia

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA IBARROLA GUILLÉN

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas restrictivas para el control de la pandemia, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno.

¿Qué criterios, umbrales y ponderación está utilizando el Gobierno de Navarra para la toma de decisiones en relación con las medidas restrictivas para el control de la pandemia?

Pamplona, a 4 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén

Pregunta sobre la previsión de crecimiento de la economía navarra para 2021

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de crecimiento de la economía navarra para 2021, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 190, 191 y 192 del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su Respuesta Oral por el Consejero de Desarrollo Económico

¿En qué datos basa el Gobierno la previsión de Crecimiento de la Economía Navarra un 6,5 % para 2021 y cuál sería el crecimiento respecto a 2019?

Pamplona, a 4 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre el plan de ayudas de 11.000 millones de euros anunciado por el Presidente del Gobierno de España

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ SUÁREZ BENITO

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el plan de ayudas de 11.000 millones de euros anunciado por el Presidente del Gobierno de España, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Suárez Benito.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Suárez Benito, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral a la Presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en el Pleno:

¿Qué información tiene el Gobierno de Navarra respecto al plan de ayudas de 11.000 millones de euros anunciado el pasado día 24 de febrero por el presidente del Gobierno de España, en la medida que afecta o puede afectar por un lado a empresas, pymes y autónomos de Navarra como beneficiarios y por otro lado al Gobierno de Navarra como posible cofinanciador?

Pamplona, 4 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: José Suárez Benito

Pregunta sobre el concierto de preguntas en los plenos de control

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el concierto de preguntas en los plenos de control, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para su contestación en Pleno a la presidenta del Gobierno de Navarra.

¿Conciertan los miembros del Gobierno preguntas en los plenos de control al Gobierno para que los portavoces de algunos grupos parlamentarios "ensalcen" al Ejecutivo o esta práctica reconocida por el portavoz socialista se debe a la casualidad?

Pamplona, a 4 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Pregunta sobre la modificación de la ley de secretos oficiales

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AINHOA AZNÁREZ IGARZA

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la modificación de la ley de secretos oficiales, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Aznárez Igarza, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Foral de Podemos-Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita que la pregunta de máxima actualidad para el Pleno del 11 de marzo sea respondida por la Presidenta del Gobierno de Navarra.

Tras la difusión del audio en el que el entonces coronel del CESID Juan Alberto Perote y el capitán de la Guardia Civil Pedro Gómez Nieto reconocen que el joven navarro murió en diciembre de 1985 a causa de las torturas sufridas en el cuartel de Intxaurreondo.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la posibilidad de modificar la ley de secretos oficiales?

En Pamplona-Iruñea, 4 de febrero de 2021

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre la movilidad laboral entre las Residencias

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AINHOA AZNÁREZ IGARZA

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la movilidad laboral entre las Residencias, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Aznárez Igarza.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Aznárez Igarza, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación Parlamentaria

Foral Podemos-Ahal Dugu Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara, del 11 de marzo, por parte de la Consejera de

Derechos Sociales.

¿Qué opina la consejera de Derechos Sociales sobre la petición de las trabajadoras del Vergel, San José y Santo Domingo reclamando que se restablezca el recurso a la movilidad laboral entre las propias residencias?

En Pamplona-Iruñea, a 04 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre las nuevas ayudas al sector de la hostelería y del turismo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las nuevas ayudas al sector de la hostelería y del turismo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de la Cámara

por el consejero de Desarrollo Económico y Empresarial.

El próximo lunes, 15 de marzo, el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial abrirá el plazo para la solicitud de las nuevas ayudas a la hostelería y el turismo, anunciadas recientemente, y que tendrán una dotación presupuestaria de 18,5 millones de euros.

Suponen, en cierta manera, una continuidad de las subvenciones concedidas el pasado mes de diciembre y que ponen a nuestra Comunidad a la cabeza del Estado en cuanto a ayudas directas se refiere.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta oral dirigida al consejero de Desarrollo Económico y Empresarial:

¿Qué características van a tener las ayudas actuales y cuáles son los objetivos que se persiguen con las mismas?

Pamplona-Iruña a 4 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

Pregunta sobre la herramienta de actualización de instalaciones deportivas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO BONILLA ZAFRA

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la herramienta de actualización de instalaciones deportivas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Deporte.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Alberto Bonilla Zafra, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral a la consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra para su debate en Comisión:

- ¿Qué conclusiones extrae el departamento tras la finalización del plazo de inscripción en la herramienta de actualización de instalaciones deportivas y cuáles son los siguientes pasos y plazos en relación con las necesidades de estas instalaciones?

Pamplona, 4 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Alberto Bonilla Zafra

Pregunta sobre la ampliación de la granja de Caparroso

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la ampliación de la granja de Caparroso, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa De Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Luisa De Simón Caballero, Portavoz del GPM-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad para que sea contestada por el Gobierno de Navarra en la próxima sesión de Pleno de control previsto para el jueves, 11 de marzo de 2021.

Una vez que el TSN ha estimado parcialmente el recurso de la cooperativa del valle de Odieta sobre la posible ampliación de su granja en Caparroso, parece posible la ampliación de la capacidad de esta granja de 3.450 cabezas a 7.200. Esto convertiría esta granja en una macrogranja que afectaría a las explotaciones mucho más pequeñas y familiares de la zona.

Por otro lado, recién me, la organización ecologista Greenpeace, denunciaba vertidos de purines que ha contaminado tramos bajos del río Aragón afectando a zonas ZEC, así mismo denunciaba vertidos en zonas agrícolas cercanas a la granja provocando corrientes de purines.

¿Qué valoración hace el Gobierno y qué medidas tiene previstas ante la posible ampliación de la granja de Caparroso y las múltiples denuncias sobre presuntos actos contra el medio ambiente producidas por la misma?

Pamplona, a 8 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre las acciones previstas por el Gobierno de Navarra para el esclarecimiento del asesinato de Mikel Zabalza

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a UXUE BARCOS BERRUEZO

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las acciones previstas por el Gobierno de Navarra para el esclarecimiento del asesinato de Mikel Zabalza, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Uxue Barcos Berruezo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Uxue Barcos Berruezo, portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad con el fin de que sea respondida en el Pleno

de la Cámara del próximo jueves, 11 de marzo, por la Presidenta del Gobierno de Navarra.

Conocidos el pasado 22 de febrero los audios que apuntan al asesinato de Mikel Zabalza, el Parlamento Foral se ha manifestado de forma unánime el pasado 1 de marzo para que estos

hechos sean investigados hasta su esclarecimiento.

Desde la presidencia del Gobierno de Navarra, ¿qué acciones tiene previstas al respecto?

En Pamplona-Iruña, a 8 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral. Uxue Barkos Berruezo

Pregunta sobre las inversiones de futuro en la planta del grupo Volkswagen en el polígono de Landaben

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre las inversiones de futuro en la planta del grupo Volkswagen en el polígono de Landaben, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Javier Esparza Abaurrea, portavoz del Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta de máxima actualidad dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en el Pleno.

¿Qué está haciendo su gobierno para favorecer las inversiones de futuro del grupo Volkswagen en la planta del polígono Landaben, especialmente en el ámbito del vehículo eléctrico?

El Parlamentario Foral: Javier Esparza Abaurrea

Pregunta sobre los pasos necesarios para reducir las brechas de género

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. RAMÓN ALZÓRRIZ GOÑI

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre los pasos necesarios para reducir las brechas de género, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ramón Alzórriz Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en el Pleno del 11 de marzo de 2021, la siguiente pregunta oral de máxima actualidad.

¿Qué pasos considera el Gobierno de Navarra necesarios para reducir las brechas de género existentes?

Pamplona, a 8 de marzo de 2021

El Parlamentario Foral: Ramón Alzórriz Goñi

Pregunta sobre las medidas llevadas a cabo para la redacción del proyecto de Ley de Profesiones de la Cultura

TRAMITACIÓN EN EL PLENO

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la pregunta sobre las medidas llevadas a cabo para la redacción del Proyecto de Ley de Profesiones de la Cultura, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Mena Blasco y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 32 de 5 de marzo de 2021, se tramite ante el Pleno de la Cámara (10-21/POR-00109).

2.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Pregunta sobre sobre la actividad de Navarra en CARUE

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la actividad de Navarra en CARUE, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena y publicada en el Boletín Oficial

del Parlamento de Navarra n.º 10 de 29 de enero de 2021 (10-21/POR-00058).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

